



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N°

0806/23

SALTA,

13 JUN 2023

Expte. N° 4.405/2023

VISTO:

La presentación efectuada por el Prof. Jorge Luis ARIAS AVALOS, mediante la cual solicita ayuda económica para realizar actividades de extensión y formación del equipos de la Cátedra "Pensamiento Argentino y Latinoamericano" en las localidades de Santa María, Misión la Paz y la Puntana del municipio de Santa Victoria Este Salta, a llevarse a cabo entre los días 17 al 20 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha actividad forma parte de la realización de la Mesa-Panel "Encuentro trans-comunicativos y entre-culturales en torno a las fricciones interétnicas" llevada a cabo en el año 2022, y que cuenta con el aval académico de la Facultad de Humanidades mediante Res. H. N° 1710/22;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía recomienda otorgar el monto de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00) para gastos de viáticos y/o pasajes, refrigerios, etc.;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica para la realización de las actividades de extensión y formación del equipo de la Cátedra "Pensamiento Argentino y Latinoamericano", hasta la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00) para cubrir gastos de viáticos y/o pasajes, refrigerio, etc., con el fin de participar de la Mesa-Panel "Encuentro trans-comunicativos y entre-culturales en torno a las fricciones interétnicas".-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Jorge Luis ARIAS AVALOS, DNI N°: 26.899.440 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma otorgada en el Art. 1° a la Partidas Principales y Parciales correspondiente, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la Escuela de Filosofía (S.S.Dep.027.001.001).-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Mab/Jae.


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa